



Orden Ministerial de 19 de mayo de 2016, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Orden SSI/2600/2015, de 20 de noviembre.

Por Orden SSI/464/2016, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril), fue aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se publicó la de excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Orden SSI/2600/2015, de 20 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 5 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado tercero de la Orden SSI/464/2016, de 22 de marzo, vista la Certificación de 6 de mayo de 2016, de la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, este Ministerio ha dispuesto:

Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos en cada especialidad con las modificaciones producidas, que serán expuestas en los tablones de anuncios de la Dirección General de la Función Pública, en el Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrán consultarse igualmente en el portal del Ministerio de Defensa http://www.defensa.gob.es/defensa_yo/trabajaconnosotros/ y en el del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad http://www.msssi.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perFuncionario/Oferta_2015/Orden_SSI_2600_2015.htm

Publicar que no existen aspirantes excluidos en ninguna de las especialidades convocadas.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de mayo de 2016
El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero)
La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

María Jesús Fraile Fabra.



ANEXO

Lista definitiva de aspirantes excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, en la Red Hospitalaria de la Defensa. (Orden SSI/2600/2015, de 20 de noviembre. BOE del 5 de diciembre)

Especialidad: Aparato Digestivo: Ningún excluido.

Especialidad: Obstetricia y Ginecología: Ningún excluido.